

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

4476 *Anuncio vehiculo abandonado*

Intentadas las notificaciones de los requerimientos que se relacionan y no habiéndose podido practicar, se procede a la notificación por edicto. Todo ello de conformidad con el artículo 59.4 i 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y transcrito dice:

Expediente Nº: 11/2014

Transcurridos mas de DOS MESES desde que el vehículo de su propiedad, marca YAMAHA, modelo YN50R, color NEGRO , con placas de matrícula C0001BSB, fue depositado en Dependencias Municipales, sin que a fecha de hoy se haya subsanado lo que motivo su depósito, ni se hayan presentado alegaciones; según establece el artículo 86 a) del R.D.L.339/1990, del 2 de marzo, el vehículo adquiere la condición de abandonado.

La permanencia del citado vehículo en las Dependencias Municipales, podría suponer su traslado a un centro autorizado de tratamiento para su eliminación, o la adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico y la apertura de un expediente sancionador por infracción del artículo 46 4. b) en relación al 3. c) de la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados, con una sanción prevista hasta 9.000 euros.

Por este motivo, solicitamos que en el PLAZO MÁXIMO DE UN MES, se proceda a la retirada del vehículo de las Dependencias Municipales.

Así mismo le comunico, que debe de abonar las tasas de custodia que ha ocasionado el citado vehículo, que a fecha de hoy asciende a 122 €.

PLAZOS DE INGRESO

A) Notificaciones recibidas entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos incluidos: sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente.

B) Notificaciones recibidas entre los días 16 i el último día de cada mes, ambos incluidos: sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando los plazos acaben en día inhábil, se amplia al día hábil inmediato posterior. Transcurridos los plazos, sin que se haya efectuado el ingreso, será procedente la vía ejecutiva con recargo del 20 %.

FORMAS DE INGRESO

En las dependencias de la Policia Local, días hábiles de 08'00 a 14:30 horas, en metálico.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN

Contra el presente acuerdo/resolución, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de UN mes, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo que dispone la Ley. Contra la denegación expresa, en el término de DOS meses, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal que resulte competente. Contra la desestimación por silencio de dicho recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el término de SEIS meses, contados a partir del día siguiente a la presunta desestimación.





Directamente podrá interponer, en el orden jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo en el término de DOS meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Para cualquier duda que se le presente, no dude en venir a nuestras dependencias, donde será atendido.

Binissalem, 06/02/2014. El Alcalde. Firmado y sellado

Binissalem, a 12/03/2014

EL ALCALDE,
Jeroni Salom Munar

